



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 11 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

16 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.796 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha septiembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11456
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		HURTADO CONTADOR CARLOS EDMUNDO		14.590
2		GONZALEZ MELLADO AMELIA MARIA		7.207
3		BRAVO MARTINEZ NORA		13.960
4		CRIDO DOMANCIC SEBASTIAN NICOLAS		5.510
5		CORTES NAVARRO EMMA ELIZABETH		2.170
6		MAGNASCO RETAMAL JOSE		7.910
7		ALVARADO MONTIEL MARIA ABELINA		5.070
8		HERNANDEZ BORQUEZ JULIETA MARLFNE		140
9		NAVARRETE HENRIQUEZ FLOR MARIA		2.590
10		GALDAMES PARRA HECTOR		12.300
11		CASTILLO ORTIZ VIOLETA DEL CARMEN		1.570
12		CANDIA BUSTAMANTE ELOISA		9.510
13		REYES SANTELICES SERGIO GERMAN		2.865
14		REYES SANTELICES SERGIO GERMAN		7.484
15		CAÑIPAN GONZALEZ MARGARITA DEL CARMEN		52.630
16		CRUZ GONGORA CECILIA DEL CARMEN		13.333
17		ROCKSTROH URIBE PATRICIA VERONICA		2.590
18		GONZALEZ GONZALEZ JULIO CESAR		15.884
19		CARO MARTINEZ JUAN PABLO		2.940
20		REYES RIVEROS XIMENA JACQUELINE		2.590
21		PEREZ VERGARA RODRIGO FERNANDO		5.500
22		ESCOBAR LEIVA JAVIER ANDRES		5.070
23		MAGNERE PEÑA LEANDRO ANTONIO		18.980
24		MAGNERE PEÑA LEANDRO ANTONIO		13.380
25		TORRES GARCIA CAMILA FERNANDA		8.740
26		HASBUN MORALES JAVIERA IGNACIA		12.300
27		HOPE MARTINEZ MARIANA		45.740
Total				292.553

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

